



El Senado debe mejorar la Ley de la Deuda Externa

Redacción

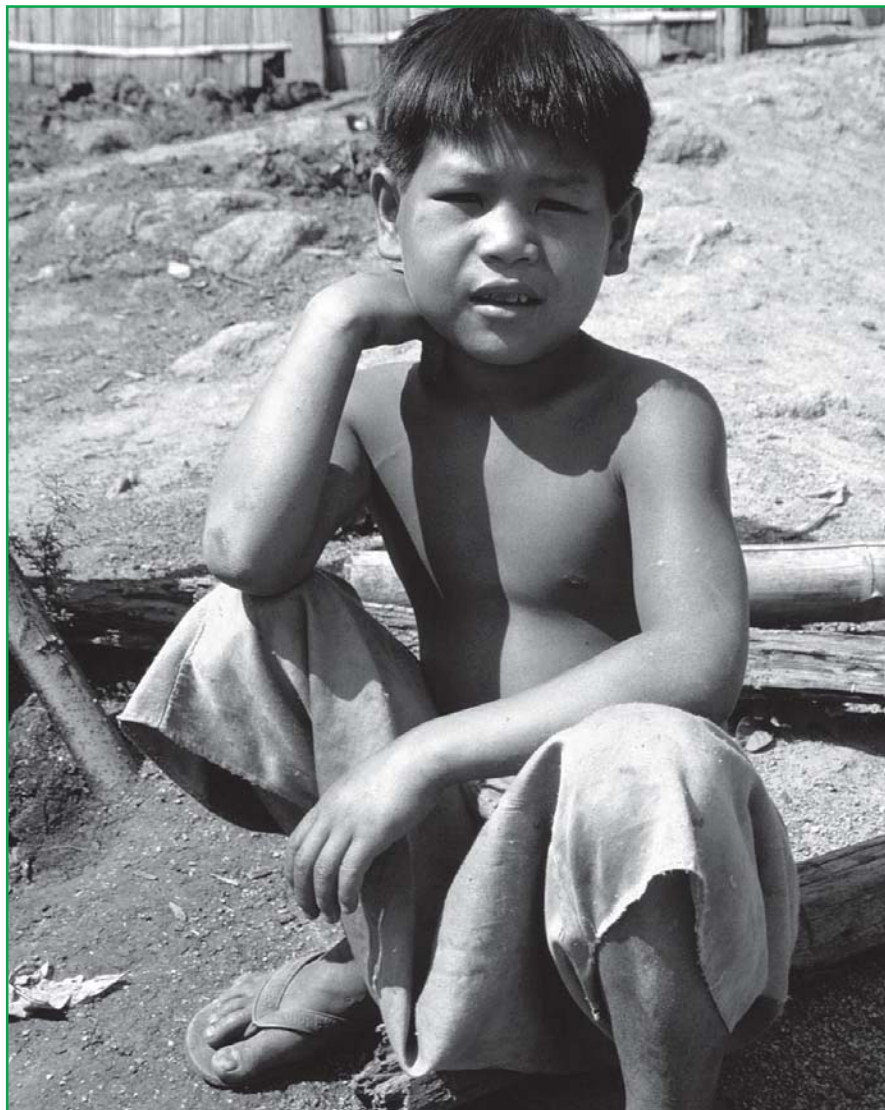
1

Las tres campañas que trabajan en el Estado sobre deuda externa —“¿Quién debe a quién?”, “Corta con la deuda” y “Sin duda. Sin deuda”—, están presentando sus enmiendas a la Ley de Deuda Externa que actualmente se encuentra en el Senado. La Confederación de STEs-intersindical apoya estas Campañas.

El 22 de junio el Congreso aprobó la Ley Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa con los votos del PSOE, PP, CiU, PNV y CC, la abstención del Grupo Mixto y los votos contrarios de ERC e IU-ICV. Ahora el texto de la Ley está en el Senado para su tramitación. Aunque el texto aprobado incluye algunas de las demandas hechas por la sociedad civil, como el compromiso —que no obligatoriedad— para empezar a desvincular las conversiones de deuda a los intereses comerciales españoles (de manera que se permita la participación de actores locales), o la regulación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (uno de los dos mecanismos de generación de deuda), así como un compromiso de cancelación de la deuda para los países que están dentro de la iniciativa HIPC (iniciativa internacional para el alivio de la deuda de los países empobrecidos y altamente endeudados), consideramos que dicha Ley sigue contemplando excesivos principios de corte económico —inspirados desde los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria y Comercio— para una Ley que pretende luchar contra la Pobreza y trabajar a favor de los Derechos Humanos.

Las propuestas que siguen son fruto del consenso de estas tres Campañas.

El proyecto de ley debe mejorar de cara a romper líneas continuistas con anteriores políticas de gestión de deuda que anteponea criterios económicos (disciplina macroeconómica, estabilidad financiera y cumplimiento de las obligaciones contractuales) a criterios sociales que



puedan favorecer el desarrollo integral de los pueblos endeudados.

Exigimos que, a fin de conseguir que sea una herramienta eficaz orientada a la lucha contra la pobreza, en su articulado se incluyan aspectos como:

-la revision, reformulacion y/o regulacion del segundo mecanismo generador de la deuda externa, los fallidos cubiertos por la compañía española de seguros de credito a la exportacion, CESCE, responsable del 48% de la deuda. El proyecto tan sólo recoge un compromiso para que el Gobierno presente un Proyecto de Ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD, que ostenta el 52%

restante). En el proceso de elaboración de dicha Ley se debe permitir la participación de las organizaciones que llevan años reclamando la regulación de los FAD.

El reconocimiento de corresponsabilidad y mecanismos de evaluación/auditoría: la Ley debe recoger el principio de corresponsabilidad entre acreedores y deudores, por cuanto hay un intercambio económico, promovido por el Gobierno español, con claras implicaciones sociales, monetarias y ambientales hacia los países endeudados. Se deben incluir mecanismos de evaluación y/o de auditorías del proceso de generación



el senado debe mejorar...

de la deuda en el pasado, que podrían vislumbrar deudas ilegítimas, así como mecanismos de prevención de nuevos impactos negativos sobre la población y medio ambiente de la nueva deuda que se genere.

Las operaciones relacionadas con la cancelación de la deuda externa no deben contabilizarse como ayuda oficial al desarrollo, como ya han hecho países de nuestro entorno, como Noruega. Especialmente preocupante resultaría el hecho de no recoger de manera clara en el articulado final, el planteamiento de desligar completamente la gestión de los recursos liberados de cualquier interés económico o comercial, y vincularlos directamente a la reducción de la pobreza y las desigualdades. De no ser así, la combinación de estos dos elementos podría dar lugar a situaciones en las que fondos contabilizados como Ayuda Oficial al Desarrollo terminasen en manos de empresas españolas, lo cual resultaría absolutamente inaceptable.

Compromiso firme de cancelar


toda la deuda (FAD y CESCE) más allá de la iniciativa HIPC. La Ley de deuda debe incluir un compromiso de cancelación de deuda que agote el marco internacional existente y medidas iniciales de cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los países que en este momento necesitan la cancelación de sus deudas para poder financiar el logro de los ODM. Por tanto, estas medidas deben incluir a África Subsahariana, los Países Menos Adelantados y Países Pobres Altamente Endeudados.

Referente a la participación de la sociedad civil, en la Exposición de Motivos de la Ley se ha reflejado la creación de un subcomité dependiente del Consejo de Cooperación, que se sumará a los Comités actualmente existentes. El siguiente avance debe ser fijar en el articulado de la Ley las funciones ejecutivas y/o vinculantes de la participación de la sociedad civil tanto del Norte como del Sur, de manera que se acepte su participación tanto en las negociaciones como en la

ejecución de los acuerdos relacionados con la gestión de la deuda.

Aún se está a tiempo de mejorar el texto de la Ley. Para ello los grupos parlamentarios deberían prolongar el periodo de debate parlamentario en el Senado, darlo a conocer públicamente y profundizar el diálogo con la sociedad civil antes de su aprobación final en el Congreso.

Consideramos que todos estos aspectos deben tenerse en cuenta en la Ley, pues son cuestiones plenamente asumibles por el Estado. Las políticas de gestión de la deuda externa siguen siendo para el Gobierno una buena estrategia para internacionalizar la empresa española e hinchar las cifras de Ayuda al Desarrollo.

El acuerdo sobre esta nueva ley demostrará si existe un “doble rasero” en la política de cooperación del Gobierno socialista, si dicha política está subordinada a las órdenes del Ministerio de Economía o, si por el contrario, pretende luchar contra las verdaderas causas de la pobreza. 

Carmen Maestro, nueva Presidenta del Consejo Escolar del Estado

La nueva presidenta del Consejo Escolar del Estado, Carmen Maestro Martín, nació en Madrid en 1954. Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense y Profesora Agregada de Bachillerato desde 1979. A lo largo de su carrera ha desempeñado varios cargos en el Ministerio de Educación y Ciencia, entre ellos Subdirectora Provincial de Enseñanzas Medias de Madrid (1985-1987), Subdirectora General de Ordenación Académica (1987-1988) y Directora General de Centros Escolares del MEC (1988-1996). Ha sido asimismo Consejera del Consejo Escolar del Estado y Consejera del Consejo Superior de Estadística.

Desde noviembre de 2004 es directora del Instituto de Eva-



luación del MEC. Como tal, le ha correspondido, entre otras responsabilidades, coordinar las tareas de organización, seguimiento y publicación de las evaluaciones del sistema educativo nacionales e internacionales, particularmente PISA, y la elaboración de los indicadores nacionales, europeos y de la OCDE. En esta actividad, ha desempeñado una intensa tarea de colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y con los responsables de evaluación de los países de la UE y de la OCDE.

Desde la Confederación de STEs-intersindical le deseamos suerte y éxito y esperamos que de su gestión salga a la luz el buen hacer de la escuela pública y su profesorado.